

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

TRANSPORTES INTEGRALES PREMIERTRANS S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera adjunto de **TRANSPORTES INTEGRALES PREMIERTRANS S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, y el correspondiente estado de resultados integral por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de **TRANSPORTES INTEGRALES PREMIERTRANS S.A.**, y sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan según las disposiciones legales.
 - Que las transacciones contables están debidamente respaldadas y de acuerdo a las normas contables, cabe recalcar que los movimientos que la Compañía ha tenido han sido muy pocos debido a su limitación por operar en el sector del transporte.
3. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones, que en mi opinión se considere como incumplimientos salvo actualizaciones de documentación de registro en la



Superintendencia de Compañías, situación que se ha ido subsanando poco a poco en el transcurso del 2019.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto inadecuado con respecto a los procedimientos de control interno que adopta la Compañía, prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de Juntas de Accionistas, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos, que deban ser informados.


Lic. Marjorie Arellano

Comisario

CPA No. 17-2100